

148237



MEMORIA DESCRIPTIVA.

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ENRIQUE AUGE AUGE

RESIDENCIA: Carmen, 44.- BARCELONA

ENUNCIADO: "PANUELO-CORBATA PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

gc.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Los atuendos estivales, y más concretamente los de-
portivos tienen el cuello de solapas, de manera que es nece-
sario cuando la ocasión lo exige, ya sea, después de un es--
fuerzo físico, el fresco del atardecer, el iniciar una ex--
5 X cursión matinal, o un simple cambio de tiempo, protegerse el
cuello para evitar que un enfriamiento inesperado provoque
la consecuencia de un intempestivo resfriado o bien una irri-
tación de garganta. Para conseguir esta protección nada me-
jor que un pañuelo; pero esto presenta el inconveniente de
10 una sección uniforme con lo que la parte posterior del cue-
llo, es decir, bajo la nuca se forma un conglomerado de te-
jido que no solamente resulta molesto sino que hasta llega
a deformar la parte posterior superior de la prenda con lo
que resulta en cierto modo engorroso su uso.

15 El objeto de nuestra invención trata de un pañuelo-
corbata perfeccionado que comprende la combinación de tres
piezas cilíndricas, dos de ellas iguales que forman los ex-
tremos, rematados o no en pico, según las exigencias de la -
moda, y cuya parte central está formada por una sola pieza
20 cilíndrica de menor diámetro que las anteriores, unidas en-
tre sí todas ellas por medios de costura convencionales, de
tal manera que los extremos de las piezas de mayor sección
se fruncen para quedar perfectamente ensambladas con la cen-
tral.

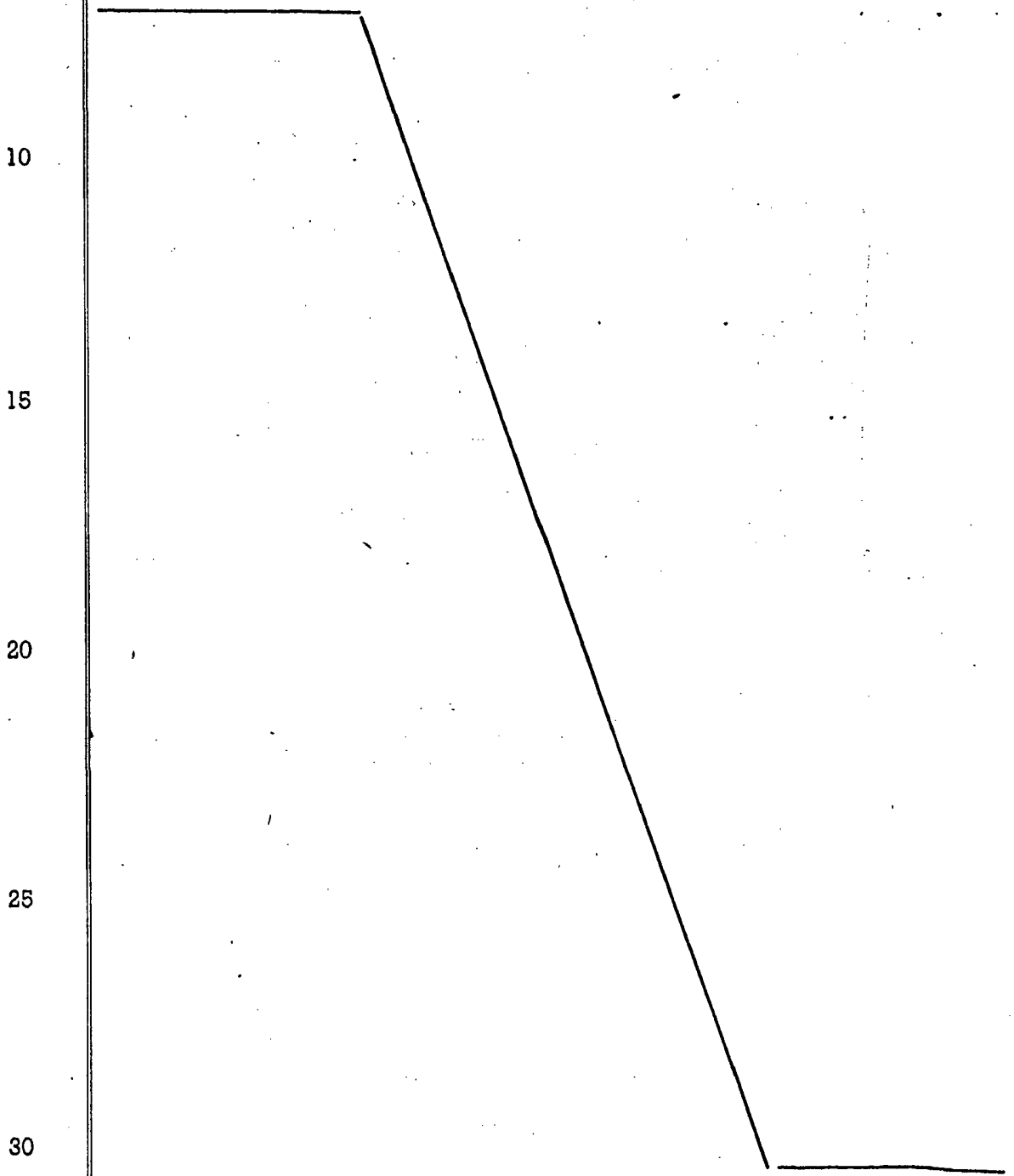
25 Para mayor comprensión de lo expuesto se acompaña -
diseño en el que la figura 1ª muestra un conjunto de la ---
prenda en la que se advierten los fruncidos 1 de las piezas
3 que encajan con la parte media central 2 destinada a abra-
zar el cuello del usuario.

30 En la figura 2ª se muestra una perspectiva del des-



1 pieza de las partes integrantes del conjunto.

De lo expuesto se deduce que significa una gran ventaja el hecho de que la parte central que rodea el cuello - no le prive de ningunos otros movimientos naturales dada la estricta cantidad de tejido que lo rodea impidiendo por tanto, la deformación del resto de la vestimenta del usuario.





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1.- PANUELO-CORBATA PERFECCIONADO, caracterizado --
esencialmente por comprender la combinación de tres piezas
cilíndricas, dos de ellas iguales que forman los extremos,
y la otra de menor sección que ocupa la parte central, es--
tán unidas entre sí por medios de costura convencionales de
tal manera que los extremos de las piezas de mayor sección
se fruncen para introducirlas en la central.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :
"PANUELO-CORBATA PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la -
presente memoria, que consta de seis páginas mecanografía--
das, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 6 de mayo de 1.969

BERNARDO UNGRIA
P.P.

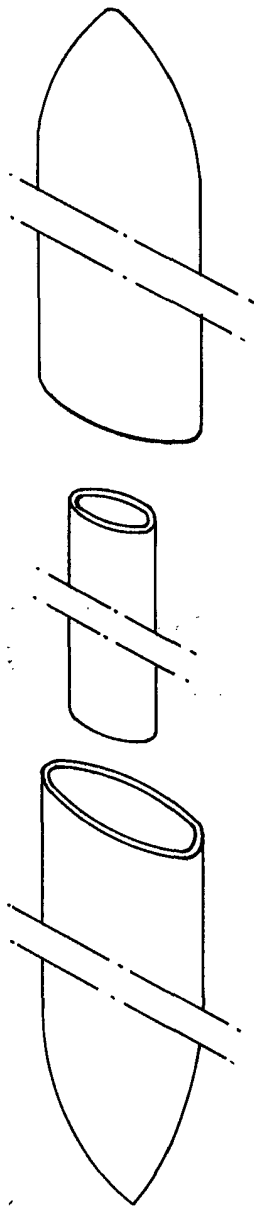


FIG - 2

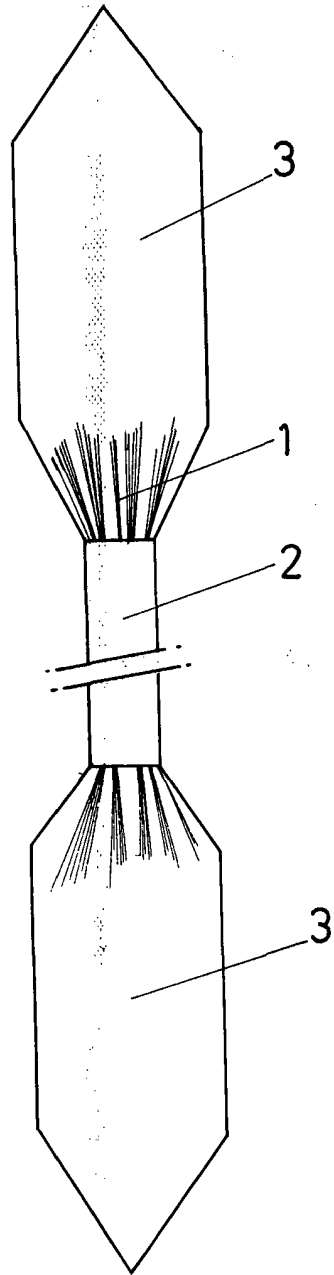


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de MAYO de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.